

PD2. POLÍTICA DE CALIDAD, RESPONSABLES DEL SGIC Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

Objeto

Declaración de la política de calidad de los programas de doctorado. Constitución de la estructura de responsabilidad del SGIC en los Programas de Doctorado. Análisis de los informes externos de evaluación.

Alcance

Todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria regulados por el RD 99/2011.

Responsables

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
Vicerrectorado de Doctorado
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC)

Referencias

Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el EEES. ENQA (2004 y 2015).
RD 1393/2007
RD 99/2011
PROGRAMA VERIFICA
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Desarrollo

Procedimientos asociados

PD2-1 Política de Calidad

Tal como establecen los criterios y directrices para la calidad definidos por ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education), las instituciones deben tener una política y unos procedimientos asociados para la garantía de calidad de sus programas y títulos.

Esta política de calidad implica el compromiso explícito en el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de los sistemas de garantía como un valor propio de su trabajo.

Esta política de calidad también implica el diseño, implantación y desarrollo de una estrategia para la mejora continua.

Y esta política de calidad, y los procedimientos y estrategias relacionadas con ella deben tener rango formal y estar públicamente disponibles.

El desarrollo de estos aspectos se concreta en el proceso [PD2-1](#) y el Anexo [PD2-1-1](#).

PROCESO	DOCUMENTACIÓN
Declaración pública que recoja la política de calidad del equipo de dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria, objetivos previstos orientados a cada grupo de interés (doctorandos, personal académico, personal de administración, autoridades académicas, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> • Documento público en formato impreso y digital. • Publicación en la Web institucional del centro. • Distribución a otros grupos de interés.

PD2-2 Estructura de responsabilidad del SGIC

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Cantabria define una estructura de responsabilidad basada en las Comisiones de Calidad.

El Comité de Dirección de la EDUC promoverá la constitución de la Comisión de Calidad de la Escuela, atendiendo a los criterios de composición que se han establecido de manera general para toda la Universidad.

Las funciones y composición de esta comisión, así como un modelo para su reglamento de régimen interno se describen en el documento [PD2-2](#) y el Anexo [PD2-2-1](#) del SGIC de Doctorado de la Universidad de Cantabria.

PROCESO	DOCUMENTACIÓN
Constitución de la estructura de responsabilidad del SGIC necesaria para la definición, desarrollo y seguimiento de los Programas de Doctorado que se imparten en la EDUC.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas del Comité de Dirección de la EDUC en las que se aprueba la constitución de la Comisión de Calidad de la EDUC y su reglamento de régimen interno.

PD2-3 Procedimiento para el análisis de los informes externos de evaluación

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) lleva a cabo la evaluación externa de los programas de doctorado de la Universidad de Cantabria a través de los Programas VERIFICA, MONITOR y ACREDITA.

Con cada uno de estos Programas ANECA emite un informe que puede contener recomendaciones o incluir un plan de mejoras. Estos informes son analizados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y por la EDUC como responsable de los programas de doctorado. De este análisis emanan actuaciones que formarán parte del plan de mejoras de los programas de doctorado que cada curso académico aprueba la EDUC.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones y los plazos adquiridos en las propuestas

de mejora y establecer el calendario para la modificación de las memorias de verificación de aquellos programas de doctorado que en su plan de mejoras contemplen este compromiso.

El desarrollo de estos aspectos se concreta en el proceso [PD2-3](#).

PD2-4 Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los programas de doctorado

La Universidad de Cantabria valora el progreso y los resultados de aprendizaje de los programas de doctorando a través de distintos procesos y mecanismos que comprenden tanto la planificación de las enseñanzas como su seguimiento. De esta manera se asegura que las enseñanzas oficiales de Doctorado se imparten de acuerdo a lo indicado en la memoria de verificación y se garantiza que los estudiantes alcancen los objetivos y las competencias de la titulación.

El desarrollo de estos aspectos se concreta en el proceso [PD2-4](#).

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GRUPO DE INTERÉS	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Consejo de Gobierno	Establece la política y objetivos de calidad de la Universidad.
Comité de Dirección	Establece la política y los objetivos generales de calidad del Centro.
Dirección de la EDUC	A través de las Comisiones de Calidad, de la que forman parte estos colectivos, revisan anualmente los objetivos generales de calidad para comprobar que siguen vigentes y son acordes a los Programas de Doctorado.
Profesorado	
Doctorandos	
Personal de Administración y Servicios	
Egresados	

REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
PD2-1 - Política de calidad de la EDUC	Documento público de la Política de Calidad de la EDUC.	EDUC	Indefinido
PD2-2 - Estructura de responsabilidad del SGIC	Actas del Comité de Dirección en las que se aprueba la constitución de la Comisión de Calidad de la EDUC y su reglamento de régimen interno.	EDUC	Indefinido
PD2-2 - Estructura de responsabilidad del SGIC	Actas o acuerdos de las reuniones de la Comisión de Calidad de la EDUC.	EDUC	6 años
PD2-3 - Informe de Seguimiento	Informe de Seguimiento de ANECA.	Servicio de Gestión Académica	6 años
PD2-3 - Informe de Seguimiento	Informe de respuesta al seguimiento de la Comisión de Calidad de la EDUC.	EDUC	6 años
PD2-3 - Informe de Renovación de la Acreditación	Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA.	Servicio de Gestión Académica	Indefinido
PD2-4 - Procedimiento para valorar el progreso y	Informe Final del SGIC del programa de doctorado.	EDUC	6 años

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
los resultados de aprendizaje de los programas de Doctorado			

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELEMENTO DEL SGIC	FORMA DE INFORMAR
Política de Calidad de la UC	Página web del Área de Calidad
Política de Calidad de la EDUC	Página web de la EDUC
Reglamento, composición y acuerdos de la Comisión de Calidad de la EDUC	Página web de la EDUC

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: INDICADORES

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	PERIODO DE CÁLCULO	RESPONSABLE
IND-PD2-3a	% de Informes de respuesta al seguimiento de la Comisión de Calidad de la EDUC, respecto del total de Informes de Seguimiento ANECA recibidos.	Anual	EDUC
IND-PD2-3b	% de programas de doctorado que reciben informe favorable de renovación de la acreditación, respecto del total que pasan por dicho proceso a lo largo de un año.	Anual	EDUC
IND-PD2-4a	Grado de satisfacción de los doctorandos con los resultados de aprendizaje del programa de doctorado.	Curso académico	EDUC
IND-PD2-4b	Grado de satisfacción del profesorado con los resultados alcanzados por los doctorandos.	Cada dos cursos académicos	EDUC
IND-PD2-4c	Grado de satisfacción del profesorado con el perfil con el que egresan los doctorandos del programa de doctorado.	Cada dos cursos académicos	EDUC